

SENTENCIA DE ACTUALIDAD

La Audiencia Nacional, en su Sentencia nº3/2025, condena a D. Luis Manuel Rubiales Béjar por un beso en los labios a D^o. Jennifer Hermoso como autor de un delito de agresión sexual.

La sentencia de 20 de febrero de 2025 del Juzgado Central de lo Penal condena a D. **Luis Manuel Rubiales Béjar** por un delito de **agresión sexual** del art. 178.1 y 4 CP, por haber dado un beso en los labios a **D^a.Jennifer Hermoso** sin su consentimiento. Se le impone una **pena de multa de 18 meses (20€/día), prohibición de comunicación y acercamiento durante un año** y una **indemnización de 3.000 euros** por daño moral. El juzgador opta por la multa al tratarse de una agresión sexual de menor entidad, aplicando el numeral 4.

En cambio, **D. Rubiales, D. Jorge Vilda, D. Albert Luque y D. Rubén Rivera** resultan **absueltos del delito de coacciones**, al no acreditarse violencia ni intimidación en las conductas que se le reprochaban. Las acciones atribuidas, aunque insistentes, no alcanzaron la gravedad requerida por el art. 172.1 CP.

El tribunal fundamenta la condena por agresión sexual en la ausencia de consentimiento, otorgando plena credibilidad al testimonio de la víctima y descartando la prueba pericial defensiva como insuficiente. Se valoró también el carácter sorpresivo del acto y su contexto, si bien no menciona el dolo del Sr. Rubiales en su conducta.

Por último, la indemnización solicitada por la acusación (50.000 €) se considera desproporcionada, y se reduce a **3.000 €**, teniendo en cuenta la intensidad del acto y su repercusión pública.